

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de agosto del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5341, que asigna el nombre de "Desiderio Acosta", al Hospital y Subcentro Sanitario del Estado en Río San Juan.

(G. O. Nº 9196, del 17 de Agosto de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NÚMERO 5341

VISTA la Ley Nº 2439 sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, ~~mas~~ cosas y servicios públicos, de fecha 8 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D. E. C. R. E. T. O. :

ARTICULO UNICO.—Se asigna el nombre de "Desiderio Acosta" al Hospital y Subcentro Sanitario del Estado en Río San Juan.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de agosto del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER